

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00148-00

DEMANDANTE: ALBERTO AHUANIRI ALIRAN

DEMANDADO: ROBERTO GALINDO MORENO Y OTRO

Teniendo en cuenta que el demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de septiembre de la presente anualidad, es decir no subsanó los yerros de la demanda dentro del término otorgado para ello, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la demanda de la referencia, al no haberse subsanado tal y como se indicó en auto del pasado 30 de septiembre.
- 2.- ARCHIVENSE las presentes diligencia, dejando las constancias respectivas.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34fbf46175e6eb91fcb2983940702c5d4529ece9c8fafb83b673a85c443235dd

Documento generado en 25/10/2021 03:05:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>